

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE

Quipile, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	JOSÉ JAIRO YEMIR VERA ZAMORA
DEMANDADO:	JACQUELINE RODRÍGUEZ MORALES
RADICADO:	255964089001- <u>2023-00020</u> -00

Visto el informe secretarial que antecede, se rechaza la presente demanda, en atención a que la parte demandante no presentó escrito de subsanación en los términos indicados en el auto de fecha 28 de marzo de 2023.

Archivar las diligencias, previa anotación en el libro radicador de este Juzgado.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:
Eder Antonio Ariza Madera
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Quipile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db0237442235fe41c77c1b7a46aabfbff60355ac0d78b5f66ed14d617cf0bca**

Documento generado en 17/04/2023 05:00:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>